ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA 12-COM005 DE 2024
MC-15 DE 2024

Entre los suscritos DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ, mayor de edad y vecina de Neiva, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.177.953 de Neiva (Huila), quien obra en nombre y representación de LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, designada para ejercer el cargo nombrada mediante Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultada para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1.996 y la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adpota el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el contratista:

ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S Nit. 901389984
representada legalmente por DANIEL ROLDAN TERAN C.C. 17.026.644 de Bogotá D.C
procedemos a liquidar en forma definitiva el contrato que se detalla más adelante y determinar las obligaciones que a cada una de las partes competen al finalizar la relación contractual.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

OBJETO	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, el Suministro e instalación de cortinas enrollables /verticales Blackout para Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas ubicadas en las sedes Judiciales Florencia y Belén de los Andaquies - Caquetá.

VALOR INICAL DEL CONTRATO		$ 14,928,645
VALOR ADICION 1		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$14,928,645**

APROPIACION PRESUPUESTAL

UE	CDP	RPC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2	4324	38724	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL.	$ 14,928,645

DURACION	Sesente (60) días, a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato, esto es; 18 de octubre de 2024 y hasta el 16 de diciembre de 2024.			
FORMA DE PAGO	La Nación – Consejo Superior de Judicatura - La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, cancelará el valor respectivo del presente contrato, conforme al PAC de la Entidad, previa presentación de los siguientes documentos: •Factura electrónica causada y aprobada de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución 0042 del 05 de mayo de 2020 de la DIAN, Directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 y la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación del 09 de marzo de 2021. •Informe por parte del contratista sobre las cortinas instaladas y las que se desinstalarán, este último para el caso en el que aplique con registro fotográfico. Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. •Acta de ingreso de las cortinas al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Nieva – Huila. •Informe del supervisor del contrato en donde conste la satisfacción del servicio mensual, diligenciado en el formato aprobado por el sistema integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de avance de ejecución de contrato".			
LUGAR DE EJECUCION	Despachos Judiciales ubicados en el **Palacio de Justicia y Sedes Judiciales de Florencia y Palacio de Justicia de Belén de los Andaquies** - Caquetá.			
VALOR ASEGURADO	$4.478.593,50	$ 260,000.00	Cumplimiento- Calidad del Servicio	
POLIZAS Nos	NB-100349872	NB-100089315	Amparo básico	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL			

EJECUCION ECONOMICA				
No. PAGO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	No. FACTURA - CTA COBRO	VALOR PAGADO
1	57176125	06-mar-25	Factura 1695 del 20/12/2024	$ 14,927,847.90
	TOTAL PAGADO			**$ 14,927,847.90**
VALOR REVERSADO: Conforme a la Nota de Crédito No. 2-97 del 23 de diciembre de 2024, el contratista debía debitar 20 centavos de la factura, para ajustar al valor total del contrato. Sin embargo, por decisión propia, debitó de la factura presentada un total de $797.30.				$797

Las partes en esta relación contractual manifiestan conforme y a satisfacción con las obligaciones económicas determinadas anteriormente.
La Administración Judicial y el Contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y obligación por causa u ocasión del contrato ya referido, salvo las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato.

Para constancia se firma en Neiva - Huila, en la fecha 28-mar-25

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora
Dirección Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial Neiva

ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S
DANIEL ROLDAN TERAN **C.C. 17.026.644**
Contratista

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo - Supervisor
Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia asdcrita a la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Neiva

WILSON MUÑOZ TOVAR
Area Financiera
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Area de Asistencia Legal
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Elaboró: MECS/